



**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA
DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL**

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, “las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (...)”. El(la) señor(a) **DIEGO ENRINQUE CONDE SEPULVEDA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 11224007 de GIRARDOT, CUNDINAMARCA**, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre-contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es: **“Prestar servicios personales de soporte técnico, orientados a facilitar la ejecución de actividades técnicas y la implementación y configuración de soluciones tecnológicas dirigidas a los usuarios de la infraestructura tecnológica de la Entidad.”**

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Girardot, a los catorce (14) días del mes de Enero de 2026.

Firmado
digitalmente por
SANDRA PATRICIA
HERRERA NOVOA
Fecha: 2026.01.14
19:25:21 -05'00'

SANDRA PATRICIA HERRERA NOVOA

Revisó: Ana Milena Delgado Rico – Coordinadora Administrativa

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Cra. 10 No. 30-04 Barrio la Magdalena, Correo Electrónico www.sena.edu.co, PBX 5978250
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270